ADENDA N° 01/2023

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°02/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA DE APOYO ESPECIALIZADO, LOGÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN PILOTO DEL LLECE Y PROCESAMIENTO DE DATOS DE ENLACE"- SEGUNDO LLAMADO - ID N° 423776.

Se modifica en el SICP:

Fecha de entrega de ofertas, fecha de apertura de ofertas.

Se modifica en el PBC, quedando redactada de la siguiente manera:

3. Capacidad Financiera: con el objetivo de calificar la capacidad financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyentes de IRACIS/IRE General.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años (2020, 2021 y 2022)

c. Solvencia:

(Activo No Corriente + Activo Corriente) / (Pasivo No Corriente + Pasivo Corriente)

Deberá ser mayor que 1, en promedio, en los años 2020, 2021 y 2022.

b) Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE:

Deberán cumplir el siguiente parámetro: *Eficiencia: (Ingreso/Egreso).*

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

c) Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022.

Para consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados

Todas las demás condiciones permanecen invariables e inalterables.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos